

Granada, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2019 00301 00

Proceso: Ejecutivo Singular

Póngase en conocimiento a la parte actora los oficios a folios 49 y 50 C.1.

De otro lado, la parte actora deberá estarse a lo dispuesto en auto del 10 de agosto del 2020, en lo referente al aviso judicial, pues aún se mantiene la advertencia de los tres días para retirar los anexos de la demanda cuando no se requiere la misma.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5390a4f762274499411d9dc13903b65c5444a30627904c57fae99173121c8e0f

Documento generado en 22/09/2020 05:47:24 p.m.